



CIRCULAR N° 0010/2019

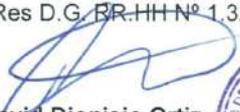
COMISIÓN DE PASANTÍAS

Asunción, 18 de noviembre de 2019

LA COMISIÓN NACIONAL DE PASANTIAS COMUNICA, A LOS MÉDICOS QUE HAN USUFRUCTUADO UNA BECA DURANTE SU RESIDENCIA EN UNIDADES FORMADORAS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, OBLIGADOS A REALIZAR LA PASANTIA DE MEDICOS ESPECIALISTAS, EN EL AÑO 2020 (Res. DGRRHH N° 1324/2019), CUANTO SIGUE:

1. Deberán remitir, en formato digital, al Instituto Nacional de Salud (INS), una copia de su certificado de vida y residencia, **antes del 31 de diciembre de 2019**.
2. Deberán enviar en formato digital (escaneado), a la dirección de correo electrónico del Departamento de Pasantías Rurales del INS: pasantia@ins.gov.py
3. La copia original del certificado de vida y residencia deberá ser entregada con los demás documentos solicitados en el momento de la postulación para la pasantía rural, en el mes de febrero de 2020.
4. Los certificados de vida y residencia enviados o entregados al INS, posterior al 31 de diciembre de 2019 **no serán considerados para la selección de sedes**, según el mecanismo de asignación de sede en el Artículo 14° de la Res D.G. RR.HH N° 1.324/19.




Dr. David Dionisio Ortiz
Director de Residencias Médicas y
Pasantías Rurales




Dr. José Luis Molinas Noveri
Director General

(595-21) 283.798 - 294.482 - 296.210
(595-21) 283.798 - 296.210

direccion@ins.gov.py
www.ins.gov.py

Avda. Santísima Trinidad c/ Itapúa
Asunción, Paraguay